

Quito, 26 de Febrero del 2014

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES
INFORMACION TECNOLÓGICA DEL ECUADOR S.A.
CIUDAD.-

ATENCIÓN: ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

En lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías y la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que se ha presentado a ustedes con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2013.

Se ha realizado la revisión de los registros contables conforme a las disposiciones legales vigentes; los mismos que están elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por la revisión a los asientos contables y a todos los documentos que los respaldan puedo manifestar que se han cumplido todas las reformas legales obligatorias las mismas que conllevan a un resultado ya conocido por usted.

En lo que tiene que ver con la obligación tributaria se han cumplido todos los requerimientos solicitados por la entidad de control que es el Servicio de Rentas Internas, todo esto enmarcado en retenciones en la fuente, declaraciones, resúmenes del impuesto a la Renta, etc.

Los Estados Financieros preparados por la compañía presenta una información veraz, razonable y confiable de toda la actividad realizada así mismo todas las acciones y disposiciones adoptadas por los administradores se ajustan para realizar una gestión basada en el cumplimiento de leyes, estatutos reglamentos y normas emanadas de resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La Administración de la compañía, ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.

Los Libros actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas.

No debemos dejar de recalcar que la gestión del administrador en este caso del Ing. Marco Muzo se basa en cumplir con los reglamentos establecidos y cumplir así mismo con todos los objetivos propuestos.

En la revisión realizada se puede ver que se manejan los procedimientos permitidos para el correcto registro de transacciones así como de todo el proceso que conlleva una contabilidad.

Los resultados que se han obtenido para el presente ejercicio justifica la labor realizada por el administrador reflejando una utilidad para el presente ejercicio de USD. 48.962,40

Por lo expuesta anteriormente queda constancia por escrito en el presente informe.

Atentamente,

Sra. María del Carmen Carrión
Comisario